



Políticas educativas en Colombia, Costa Rica y México: una mirada hacia la inclusión y la equidad.

Educational policies in Colombia, Costa Rica and Mexico: a look towards inclusion and equity.

Mirtha Idalia Niño-Lerma^{1*}

RESUMEN

El propósito de este ensayo es comparar la implementación de políticas educativas de inclusión y equidad en tres países de América Latina: Colombia, Costa Rica y México. Se desarrolla un análisis utilizando el método de Bereday, transitando por sus cuatro etapas: descripción, interpretación, yuxtaposición y comparación. La información recabada se obtuvo de páginas oficiales de los gobiernos de estos países; su abordaje alude a comparar la estructura del sistema educativo a partir de políticas educativas implementadas, conocer el marco normativo considerando el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad y cuál es la transición hacia la educación inclusiva. Los resultados obtenidos permiten reconocer el panorama en materia de equidad e inclusión tomando los referentes legales, el proceso de atención a la diversidad y el impacto de los servicios educativos.

PALABRAS CLAVE: educación comparada, inclusión, equidad, políticas.

ABSTRACT

The purpose of this research is to compare the implementation of educational policies of inclusion and equity in three Latin American countries: Colombia, Costa Rica and Mexico. An analysis is developed using the Bereday method, going through its four stages: description, interpretation, juxtaposition and comparison. The information collected was obtained from official pages of the governments of these countries; Its approach refers to comparing the structure of the educational system based on implemented educational policies, knowing the regulatory framework considering the right to education of students with disabilities and what is the transition towards inclusive education. The results obtained allow us to recognize the panorama in matters of equity and inclusion taking the legal references, the process of attention to diversity and the impact of educational services.

KEYWORDS: comparative education, inclusion, equity, policies.

*Correspondencia: mirthanino_dpe7@cretam.edu.mx/Fecha de recepción: 12 de septiembre de 2024/Fecha de aceptación: 30 de septiembre de 2024/Fecha de publicación: 31 de octubre de 2024.

¹Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, Directora de USAER 88 G con clave 28FUA0088G de la Zona Escolar N°10 de Educación Especial, C.P. 87050, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

INTRODUCCIÓN

El panorama de la inclusión y la equidad como política educativa, es una prioridad para los organismos internacionales que consideran la educación un derecho fundamental para todas las personas. Sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2022) señala que millones de personas continúan excluidas del sistema educativo, lo que genera discriminación y desigualdad social.

Uno de los aspectos más críticos en relación con el derecho de las personas con discapacidad es garantizar su acceso a la educación. Según el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2015), “las personas con discapacidad deben gozar de este derecho sin discriminación y con igualdad de oportunidades, ofreciendo una educación inclusiva en todos los niveles del sistema educativo” (p.18). Esto implica que no solo es necesario formar parte de una escuela, sino también participar plenamente, respetando las diversas formas de aprendizaje y promoviendo un entorno social justo.

La UNESCO (2000) establece que la educación es un derecho humano fundamental y un pilar clave para el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad en los países, así como un medio esencial para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI. En este contexto, corresponde al Estado garantizar la atención a todos los niños, niñas y adolescentes, con y sin discapacidad.

La educación inclusiva es crucial para lograr la justicia social, ya que fomenta la convivencia y la participación. Booth y Ainscow (2011) indican que la inclusión en educación busca “reconocer el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en su localidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación” (p.15). Esto implica un enfoque diferencial que involucra a todos los actores, especialmente a las poblaciones más vulnerables.

En cuanto a la inclusión educativa, el Sistema de Información de Tendencias Educativas en

América Latina (SITEAL, 2021a) informa que, en las últimas dos décadas, los países latinoamericanos han avanzado en la expansión de sus sistemas educativos. La proporción de niñas y niños que inician y finalizan su educación ha aumentado de forma considerable en casi todos los países de la región. Aunque se han reducido las brechas de desigualdad asociadas a la condición socioeconómica, étnica y geográfica, estas siguen siendo muy marcadas y resaltan problemas en el ámbito de la inclusión y la equidad.

La Agenda 2030, en su objetivo 4, busca “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Naciones Unidas, 2015, p. 7). Este enfoque prioriza la educación desde la primera infancia y a lo largo de la vida, atendiendo las necesidades específicas de los educandos del siglo XXI, así como sus ritmos y estilos de aprendizaje. La escuela debe impulsar este enfoque inclusivo.

La inclusión educativa también implica reconocer que las experiencias de pertenencia a un grupo van más allá de las condiciones individuales; se trata de igualar las oportunidades de aprendizaje y participación, respetando las diferencias.

La UNESCO (2022) en su artículo sobre la reconstrucción de la educación, menciona que en América Latina la modalidad más común es la educación especial, considerada como una oportunidad para atender y valorar a estudiantes más vulnerables, a pesar de sus limitaciones. Sin embargo, el enfoque individual ha sido fundamental para avanzar hacia la inclusión, legitimándose a través de normas, leyes, convenciones, y el compromiso de docentes y el de la sociedad.

El informe de seguimiento de la educación a nivel mundial a través de la UNICEF (2021) señala que aproximadamente 19.1 millones de niños y niñas con discapacidad residen en América Latina y el Caribe. Mientras que a nivel global la cifra se eleva a casi 240 millones. Este contexto pone de manifiesto los obstáculos que enfrentan para participar plenamente en la sociedad y los efectos negativos en su salud asociados a esta exclusión.

Las problemáticas a las que se enfrentan las niñas y niños con discapacidad son:

Un 24% menos de probabilidades de recibir una atención temprana y receptiva; un 42% menos de probabilidades de tener conocimientos básicos de lectura, escritura y aritmética; un 25% más de probabilidades de sufrir emaciación y un 34% más de probabilidades de sufrir retraso en el crecimiento; un 53% más de probabilidades de sufrir síntomas de infección respiratoria aguda; un 49% más de probabilidades de no haber asistido nunca a la escuela; un 47% más de probabilidades de no asistir a la escuela primaria, un 33% más de probabilidades de no asistir al primer ciclo de secundaria y un 27% más de probabilidades de no asistir al segundo ciclo de secundaria; un 51% más de probabilidades de sentirse infeliz; un 41% más de probabilidades de sentirse discriminado; un 32% más de probabilidades de sufrir castigos corporales graves (UNICEF, 2021, p.10).

Estos datos estadísticos reflejan la existencia de una desigualdad social, dependiendo del contexto donde se detecten, las acciones pertinentes que se apliquen, del tipo de discapacidad. Al tener este panorama pone al Estado en alerta para desarrollar propuestas eficientes y eficaces para disminuir el rezago educativo.

Henrietta Fore, directora ejecutiva de UNICEF, subraya que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad enfrentan múltiples desafíos interrelacionados y a menudo son excluidos, lo que limita su acceso a recursos adecuados. Asimismo, UNICEF (2020) destaca la falta de estadísticas sobre la asistencia escolar de este sector de la población, quienes, junto con las comunidades indígenas y afrodescendientes siguen siendo invisibles.

Por lo anterior, el objetivo de este ensayo es comparar las políticas educativas implementadas en Colombia, Costa Rica y México, con el fin de ofrecer una visión global sobre las acciones que realizan para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

DESARROLLO

Para llevar a cabo el objetivo de la investigación, se empleó el método del cubo de Bray y Thomas (1995, como se citó en Bray et al. 2010), que “enfati-za el valor del análisis multinivel categorizado por dimensiones y niveles de comparación” (p. 33). Este enfoque permite considerar la localización geográfica de los tres países: Colombia, Costa Rica y México. Se seleccionó un grupo etario que abarca a los estudiantes de 0 a 17 años y se analizan diversos aspectos de la educación y la sociedad, incluyendo el marco normativo relacionado con la atención a la población con mayor vulnerabilidad, la estructura del sistema educativo y la transición hacia un enfoque inclusivo.

La metodología comparativa en educación, según Raventós (1983) establece criterios que permiten ordenar y relacionar objetos de estudio. Además, se revisan “las etapas del análisis comparativo propuestas por Bereday, que incluyen la descripción, interpretación, yuxtaposición y comparación” (como se citó en Raventós, 1983, p. 67).

En la fase de descripción, se busca ampliar los datos a comparar, realizando un análisis sobre la inclusión educativa y su relevancia, tal como es considerada por organismos internacionales como el Banco Mundial (2010), la UNESCO (2020) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2017). Se examina el financiamiento educativo asignado a cada país y se observa cómo los Objetivos de Desarrollo Sostenible se alinean con el Objetivo 4, que enfatiza la necesidad de garantizar una educación de calidad. También se evalúa la normativa existente y cómo cada país aplica su enfoque inclusivo desde diferentes perspectivas.

En la segunda fase, que se refiere a la interpretación, se seleccionarán y analizarán de manera pertinente los datos recopilados. La tercera fase, denominada yuxtaposición, consistirá en comparar y confrontar los análisis previos, identificando las semejanzas y diferencias notables entre los países. Finalmente, en la fase de comparación, se evaluarán los resultados de las etapas anteriores, proporcionando una visión integral sobre el estado de la inclusión educativa en cada contexto.

Análisis comparativo de las políticas educativas de inclusión y equidad en Colombia, Costa Rica y México.

Para el análisis se consideraron tres categorías: la estructura del sistema educativo, el marco normativo internacional y nacional, y la transición hacia la educación inclusiva. En función de estas categorías se formularon las siguientes preguntas. Para la estructura del sistema educativo: ¿cómo realizan la intervención en cuanto a la inclusión y la equidad de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el sistema educativo a partir de las políticas educativas implementadas?

Para el marco normativo internacional y nacional: ¿cómo se garantiza la inclusión y la equidad en el marco legal considerando a la población con mayor necesidad?

Para la transición hacia la educación inclusiva: ¿cómo ha sido el proceso de transición de los servicios de educación especial hacia el enfoque inclusivo?, ¿Se obtuvieron datos en cuanto a la matrícula detectada de NNA en el sistema educativo?

Colombia

Colombia tiene una cobertura territorial de 2.129.748 km² y cuenta con una población de más de 50.882.891 personas (SITEAL, 2021b). Su forma de gobierno es presidencial, su idioma es el español y la administración educativa es operada por el ministerio de educación. El país presenta un panorama educativo caracterizado por la presencia de 6.6 millones de niños y niñas entre 0 y 8 años. La educación obligatoria se extiende por 10 años, y el 53% de la población mayor de 20 años ha completado la educación secundaria. En 2018, el gasto en educación alcanzó el 4.5% del PIB, con un índice de concentración de Gini de 0.520 y un índice de desarrollo humano de 0.761, alineándose con los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del 2011 para este país se establece por niveles, representado de la siguiente manera: a) preescolar, b) educación básica, c) nivel medio superior y d) educación superior. La atención a la población con alguna condición

o con mayor vulnerabilidad se atiende desde el nivel de preescolar, la educación básica, y el nivel de educación media superior (SITEAL, 2021b).

La atención del estudiante que presentan alguna necesidad específica se garantiza mediante la educación inclusiva. Los datos propuestos por el informe sobre la educación en Colombia para la población con discapacidad: realidades y retos (Fundación Saldarriaga Concha, 2023) identifican que “el nivel de escolaridad de la población con discapacidad tiende a registrar menor inclusión hacia los niveles educativos, 55% de las personas que tiene alguna discapacidad han llegado hasta el nivel de primaria” (p.12).

En educación preescolar, básica y media, la pertinencia de la oferta educativa en la atención de NNA, las acciones de la última década se encaminaron hacia la formación de docentes y otros agentes en educación inclusiva. Además, se ha mejorado el ambiente de enseñanza en el aula mediante la dotación de materiales y mobiliarios pertinentes en las entidades territoriales que atienden a estos grupos poblacionales. Durante el período 2008-2016 se aumentó en 72 puntos porcentuales la matrícula de estudiantes con discapacidad al pasar de 106.302 estudiantes en 2008 a 183.203 en 2016, alcanzando una inserción de 76.901 nuevos estudiantes al sistema escolar.

En cuanto a la financiación, el gasto público en educación como porcentaje del PIB ha permanecido constante desde el año 2002. Sin embargo, en los últimos ocho años este se ha ubicado por encima del 4,5% como porcentaje del PIB, lo que muestra que el crecimiento de los recursos es una prioridad del sistema educativo.

Lo relacionado al marco normativo del ámbito internacional, Colombia ratificó y adhirió diferentes instrumentos jurídicos, entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 ratificado en 1969; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 ratificada en el 1991; el Convenio OIT 169 sobre pueblos indígenas y triba-

les en países independientes de 1989 ratificado en 1991; y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 ratificada en 1981 (SITEAL, 2021b). A partir del decreto 280/15, Colombia crea la comisión interinstitucional de alto nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda 2030. La comisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible busca establecer una política nacional de implementación.

A nivel nacional la constitución expresa la protección más alta del derecho a la educación, toma la iniciativa de Educación para Todos considerando el enfoque como derecho a través de cuatro dimensiones: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad con el propósito de que escuelas se adapten a las y los alumnos y reduzcan la deserción y favorezcan la permanencia (Gobierno de Colombia, 2017). Entre sus normativas se encuentran la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, desarrollados en Jomtien, Tailandia de 1990, el Informe final de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, que se condensa en la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994). Además del Foro Mundial sobre la Educación, realizado en Dakar, Senegal (UNESCO, 2000), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), la Conferencia Internacional de Educación, la Educación Inclusiva: el camino hacia futuro. Cuadragésima octava reunión (UNESCO, 2008).

En la transición hacia la educación inclusiva, el país ha abordado este proceso poniendo de manifiesto el modelo de discapacidad y rehabilitación, el modelo social, el modelo biopsicosocial, y el modelo de calidad de vida, resaltando las necesidades de apoyo que precisa la persona con discapacidad y los factores contextuales que pueden contribuir a su desarrollo.

Esta transformación responde al llamado que se hace en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948), según la cual ninguna persona podrá ser objeto de dis-

criminación o segregación (Artículo 2) y todos los individuos de todas las naciones tienen derecho a la educación, en igualdad de oportunidades (Artículo 26). Es un proceso que requiere la participación de todos los estudiantes.

Según Stainback y Jackson (1999) la educación inclusiva es aquella que parte del hecho de que todos los estudiantes pertenecen y forman parte del sistema educativo y, por tanto, “todos pueden aprender y desarrollarse en la vida normal de la escuela y de la comunidad” (citado en el Ministerio de Educación Nacional, 2017, p.16).

Colombia acoge la idea de implementar los principios de la educación inclusiva promulgados por la UNESCO, el enfoque de la diversidad y las concepciones de los modelos biopsicosocial y de calidad de vida han permitido afianzar la idea de que las personas con mayor grado de vulnerabilidad son sujetos de derecho.

Costa Rica

Este país tiene un territorio de 51,100 km, con una población total de 5.094.118 habitantes (SITEAL, 2021c), su forma de gobierno es presidencial, su idioma es el español y la administración de la educación lo realiza el ministerio de educación, existen 635 mil niños entre 0 y 8 años. El sistema educativo obligatorio es de 13 años, el 39% de la población mayor de 20 años completa la educación secundaria. Para el año 2018, el gasto en educación corresponde al 7.4 % siendo la inversión en el PIB, el índice de concentración de Gini indica el 0.493, el índice de desarrollo humano 0.794 y dentro de los compromisos jurídicos internacionales se encuentra alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con el CINE de 2011, el sistema educativo está conformado por cuatro niveles educativos: a) educación preescolar, b) educación general básica, c) educación diversificada y d) la educación superior (SITEAL, 2021c).

Este país dentro de su marco jurídico y legal aplica la Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley N°7600, la cual declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapaci-

dad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por medio de la Ley N°8661) y la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ley N°9303.

En lo que representa a la atención a la población vulnerable cuenta con un ente rector que conlleva una Política Nacional en Discapacidad (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, 2012). Esta política resalta el derecho a la educación de todas las personas y a través de su Plan de Acción cumple los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto un referente para que el proceso de gestión de políticas públicas de como resultado políticas inclusivas en todos los ámbitos y materias; sin embargo, las brechas de equidad que afectan a esta población no han disminuido de manera sustancial.

Del mismo modo, para tener un panorama sobre cómo se ha llegado a transitar a un mundo inclusivo, Deliyore (2018) hace un análisis sobre la transición de la educación especial a la educación inclusiva en el contexto de Costa Rica, menciona que la educación especial cuenta aún con entornos segregantes de larga distancia. Los modelos que han transitado son: el de prescindencia, consideraban a las personas con discapacidad como innecesarias, se desprenden dos submodelos el eugenésico (se permitía en infanticidio) y el de la marginación (exclusión total de la discapacidad); luego el modelo rehabilitador, después el modelo biomédico, este buscaba la recuperación de las personas. A través de la conferencia de “Educación para Todos” y la conferencia de Salamanca (UNESCO, 1994) surge una educación más equitativa, justa con miras a la inclusión centrándose en culturas, políticas y prácticas educativas siendo una nueva filosofía que implica transformar hacia ambientes inclusivos.

México

México es un país diverso, cuyo nombre oficial es Estados Unidos Mexicanos, se encuentra en

América del Norte y limita al norte con Estados Unidos y al sur con Guatemala y Belice, su territorio comprende una extensión de 1,964.365, el total de sus habitantes es de 128,932.753 (SITEAL, 2021d). Tiene un gobierno presidencial, la operación de la educación se lleva a cabo por la Secretaría de Educación. Cuenta con una población de 19.9 millones en edades de 0 a 8 años, su escolaridad es obligatoria y comprende 15 años, el 36% de población menor de 20 años culminó el nivel de secundaria. En el 2018 se reportó un gasto en educación del 4.9% del PIB, el índice de Gini representa el 0.481 y el índice de desarrollo humano fue de 0.623.

En la estructura de sistema educativo mexicano del CINE 2011 menciona cuatro niveles educativos: a) la educación inicial, b) educación básica obligatoria (preescolar, primaria y secundaria, c) educación media superior y el d) educación superior (SITEAL, 2021d).

En el marco normativo la obligatoriedad de la educación establece como fundamento la inclusión y la equidad, en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020) inciso f “resalta el carácter inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos” (p.3).

Por lo tanto, el derecho a la educación es la clave fundamental para ofrecer lo que el estudiantado necesita considerando a las poblaciones con mayor necesidad a fin de garantizar las mismas oportunidades para ir a la escuela, participar, ser incluyente y ofrecer lo que le corresponde.

Por otra parte, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México el estudiantado que presenta alguna discapacidad tiene una menor posibilidad de ir a la escuela, recibir buena atención de salud, y son los más vulnerables a la violencia, el abuso y la explotación, cerca del 47% de los niños y niñas con discapacidad no van a preescolar, el 17% no asiste a edu-

cación primaria, y el 27% nunca llega a estudiar la secundaria. (SEP, 2022, p.5)

La Secretaría de Educación señala que la falta de condiciones para la atención adecuada, la rigidez curricular, la carencia de docentes formados y sistemas de apoyo, así como materiales y equipamiento insuficiente, han propiciado el rezago escolar y la falta de políticas educativas que aseguren la eficiencia de la inclusión educativa. En materia de derecho a recibir educación, México ha firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales e interamericanos relacionados con derechos humanos, no discriminación y discapacidad. A nivel nacional, las dos principales leyes relacionadas son la Ley General de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El reto parece encontrarse en lograr que, en las entidades federativas, se hagan las adecuaciones normativas en torno al marco federal. Además, se vincula con los compromisos jurídicos internacionales donde se alinea a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible considerando el Objetivo 4 el cual señala que es necesario garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (SEP, 2020).

Sobre la transición hacia la educación inclusiva, México ha evolucionado a través de diversos modelos que han permitido atender a la población con discapacidad, ha enfatizado en tres modelos: de prescindencia, médico/rehabilitador, y social, que al igual de los países comparados en este estudio han desarrollado diversas políticas centrándose en un inicio en la discapacidad, en atenderlo en su rehabilitación y considerar la integración como una medida que permitido ser atendido en la escuela a pesar de no estar en condiciones óptimas que garanticen la educación como un derecho.

CONCLUSIONES

En este apartado, abordaremos las preguntas que guían la organización del contenido de esta investigación, agrupadas en las siguientes categorías:

Estructura del Sistema Educativo

1. Intervención en inclusión y equidad: ¿cómo se llevan a cabo las intervenciones para garantizar la inclusión y la equidad de niñas, niños y adolescentes el sistema educativo a partir de las políticas educativas implementadas?

2. Marco normativo internacional y nacional: ¿cómo se garantiza la inclusión y la equidad en el marco legal considerando a la población con mayor necesidad?

3. La transición hacia la educación inclusiva: ¿cómo ha sido el proceso de transición de los servicios de educación especial hacia el enfoque inclusivo?

El análisis de la información recopilada revela que, a pesar de los esfuerzos por cumplir con la Agenda 2030 y garantizar una educación de calidad e inclusiva, los procesos de intervención en niveles de preescolar, primaria y secundaria aún enfrentan limitaciones. Las prácticas inclusivas, aunque se promueven, se ven restringidas en su aplicación directa con los estudiantes. Además, la falta de estadísticas precisas sobre la población con mayor necesidad es un obstáculo. Los indicadores educativos muestran que, desde etapas tempranas, los alumnos más vulnerables no reciben intervenciones adecuadas, perpetuando la desigualdad social y limitando su desarrollo integral, oportunidades y calidad de vida.

En la categoría del marco normativo ¿se realizaron modificaciones importantes con relación al marco legal considerando a las personas con discapacidad? La búsqueda a profundidad en esta categoría demostró la máxima semejanza en Colombia, Costa Rica y México, responden a los criterios normativos que son establecidos por los organismos internacionales, la educación como derecho se encuentra alineado a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, protegiendo la integridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y armonizando las leyes, decretos, declaraciones, convenciones, asociaciones entre algunas. Sin embargo, no se está exento de brechas en su cumplimiento, de barreras y en las prácticas institu-

cionales que son los contextos donde no se atienden con base en el derecho a recibir la educación.

En la transición hacia la educación inclusiva ¿cómo ha sido el proceso de transición de los servicios de educación especial hacia el enfoque inclusivo? En esta categoría al comparar la investigación se arroja que la evolución histórica en materia educativa en los tres países se ha desarrollado de forma semejante tomando como estrategias los modelos educacionales pasando desde la exclusión, segregación, integración hasta llegar al enfoque inclusivo.

En Colombia se reglamentó la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad. Sin embargo, existieron controversias ya que algunas familias consideraban que requerían educación especial, siendo limitantes que retrasan el proceso inclusivo.

En Costa Rica las políticas y planes del Ministerio de Educación Pública aún no han lo-

grado incorporar plenamente la discapacidad desde un enfoque inclusivo, se mantienen una serie de barreras y resistencias que se traducen en mala calidad de la educación deficiencias en la aplicación de las adecuaciones curriculares, barreras culturales y actitudinales.

México ha implementado diversas políticas educativas a través de los diversos modelos educativos, la diferencia encontrada en este país logra la atención de la población con discapacidad en la educación básica, la atención a la discapacidad inicia desde la educación inicial hasta la secundaria donde se propicia la inclusión, sin embargo, las prácticas institucionales refieren un rechazo en materia de diseños curriculares.

Un punto en común es la necesidad de mejorar la formación docente. La capacitación adecuada es fundamental para atender a la población con discapacidad, y se identifica como un indicador clave para el éxito de la inclusión en los sistemas educativos de los tres países.

REFERENCIAS

- Banco Mundial. (2010). *Informe Anual*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/886201468154780661/pdf/567950WBAR0SPA101public10BOX353749B.pdf>
- Boot, T. y Ainscow, M. (2011). *Guía para la Educación Inclusiva*. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. <https://oei.int/oficinas/república-dominicana/publicaciones/index-for-inclusion-guia-para-la-educacion-inclusiva>
- Bray, M., Adamson, B. y Mason, M. (2010). *Educación Comparada: Enfoques y métodos*. Editorial Granica. https://www.academia.edu/60951946/Mark_Bray_Educacion_Comparada_Enfoques_Metodos.
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (2011). *Política Nacional en discapacidad*. [Archivo PDF]. https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/4318/resumen_ponadis.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (13 de marzo de 2020). *Artículo 3 Derecho a la Educación*. <https://www.constitucionpolitica.mx/constitucion-politica-estados-unidos-mexicanos>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (23 de marzo de 2020). *Equidad e inclusión en educación*. <https://www.unicef.org/lac/equidad-e-inclusi%C3%B3n-en-la-educaci%C3%B3n>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (10 de noviembre de 2021a). *Niños con discapacidad*. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/casi-240-millones-ninos-con-discapacidad-mundo-segun-analisis-estadistico>
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Naciones Unidas. (14 de julio de 2015). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Dis-*

capacidad y Protocolo Facultativo. Art. 24. [Educación] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/7597/CDPCD_.pdf

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (26 de diciembre de 2017). *Panorama de la Educación*. <https://n9.cl/41j3q>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). *Conferencia Internacional de Educación*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (26 de abril de 2000). *Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes (con los seis marcos de acción regionales)*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000121147_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (09 de noviembre de 2020). *Inclusión en educación. Todas y todos sin excepción*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374817/PDF/374817spa.pdf.multi>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (02 de agosto de 2022). *Reconstruir la educación; no las barreras*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382522/PDF/382522spa.pdf.multi>

Raventós, F. (1983). *El fundamento de la metodología comparativa en educación*. <https://educar.uab.cat/article/view/v3-raventos/536>

Secretaría de Educación Pública. (06 de julio de 2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295 Diagnóstico*. http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/Diagnosticos/2022/2022_Diag_S295.pdf

Sistema de Información de tendencias en América Latina (2021a). *Inclusión y equidad*. https://siteal.iiep.unesco.org/eje/inclusion_y_equidad

Sistema de Información de tendencias en América Latina (2021b). *Colombia*. <https://siteal.iiep.unesco.org/pais/colombia>

Sistema de Información de tendencias en América Latina (2021c). *Costa Rica*. https://siteal.iiep.unesco.org/pais/costa_rica

Sistema de Información de tendencias en América Latina. (2021d). *México*. <https://siteal.iiep.unesco.org/pais/mexico#perfil-educación>